



DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

ORDEN de 15 de febrero de 2012, del Departamento de Política Territorial e Interior, por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 2012, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 18, de 27 de enero de 2012, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Cetina (Zaragoza), para proceder a la enajenación, mediante concurso, de tres parcelas del área industrial las Morenas, de uso industrial, propiedad del Ayuntamiento, calificadas como bienes patrimoniales, adscritas al patrimonio público del suelo del municipio, y sitas en el término municipal de cetina.

El Ayuntamiento de Cetina, tramitó procedimiento para la enajenación de tres Parcelas del Polígono 6 del Área Industrial Las Morenas, que fue aprobada por Orden de este Departamento de 12 de enero de 2012, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 18, de 27 de enero de 2012.

Y, advertida la existencia de un error material en el texto de la orden indicada, producido al transcribir la descripción de la Parcela n.º 305-5, debe procederse a su corrección.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que le confieren a este Departamento el artículo 3.15 del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, he dispuesto:

Primero.—Modificar la Orden de 12 de enero de 2012, Departamento de Política Territorial e Interior, rectificando los errores materiales producidos al transcribir la descripción de la Parcela 305-5 del Polígono 6 del Área Industrial Las Morenas, en los siguientes términos: donde dice: «Superficie de la parcela: 5.155 m²», debe decir «Superficie de la parcela: 4.510 m²», debiendo quedar la descripción de la parcela del siguiente modo:

—Parcela n.º 305 - 5, del polígono 6, del Área Industrial Las Morenas de Cetina. Finca registral n.º 7562. Superficie de la parcela: 4.510 m². Formada por segregación de la finca 7551.

Situación urbanística: suelo urbano, uso industrial.

Afección: Parte proporcional de vial, sistemas y equipamientos de la 305-11.

Destino: Construcción de naves, edificios o instalaciones necesarias para la ampliación y desarrollo de un proyecto empresarial de naturaleza industrial.

Valoración: 90.200,00 euros (20 €/m²).

Segundo.—Confirmar en el resto de su contenido la Orden de 12 de enero de 2012 a la que se refiere la presente modificación.

Zaragoza, 15 de febrero de 2012.

**El Consejero de Política Territorial e Interior,
ANTONIO SUÁREZ ORIZ**